

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

0945/17 FOLIO

jueves 11 de mayo del 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del

Regiamento para las construcciones dei Municipio de Monterrey, otorga.							
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUB					DITE	ICA A	
PENIVISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA POBLIC						ICA A.	
GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.							
Con vigencia de:	29-abr-17	a		may-17		e acuerdo a la solicitud co	n fecha
con vigencia de.	25 051 17						
El presente permiso se	otorga para que el interes	ado realice los siguie	ntes trabajos	:			
PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA TRABAJOS DE REPARACION DE FUGAS EN LINEAS EXISTENTES							
DE GAS NATURAL.	EL SOLICITANTE SE CO	MPROMETE A RI	EALIZAR LO	S TRABAJOS	CON	CALIDAD,	
REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES ASI COMO RETIRAR LOS MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA.							
NO SE DEBERA REALIZAR TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL							
PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL							
INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON							
EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD							
QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS. NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD							
		ANTE REALIZAR L	OS TRAMIT	ES NECESAR	IOS A	NIE LA SECRETARIA	DE SEGURIDAD
PUBLICA Y VIALIDA	D DE MONTERREY.	****					
	*						
	3.00	NA	n la aus sa la	terrumpe una :	cuporf	cio	10.50 m2.
- T - 1			•				10.30
En la calles	DIEGO DE MONTE		ntre calles	SANTIAGO egión Catastra		У	
Colonia	CENTRO DE LA	CIUDAD	Exp. 0 K	egion Catastra	' -		
Vías de Acceso Control	ado 0	Ave.Principales	0	Ave. Colectora	as F	0 Otros 0	
Ave. Locales	1	Banquetas	1	Camellones	-	0	
Avc. Edeales		Daniquetas			_		
Horario	DIURNO	En 1.00	Entrega	(s)			
				. ,			
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para							
apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.							
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.							
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.							
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.							
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.							
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo							
establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León,							
asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.							
				*			
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León							
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las							
sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación							
a las disposiciones o reglamentos aplicables.							
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de							
servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.							
Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengam en buenas							
condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.							
							100
							1
	170	1		¥	٨٢	O LORGE ARMANDO	JOSÉ DE LOS SANTOS
		1/1	7		Al	COORDINADOR	DE PERMISOS
		1 11/4/1				COOKDIVADOR	

ff 12/05/17